ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO Nº 002627 .-

LITUECHE, 11 DIC 2013 .-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio Nº2502 de Fecha 02 de Diciembre de 2013, que prueba el llamado a licitación, bases administrativas y nombra Comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID. Nº1743-118-L113
- El Acta de Apertura de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisible dicho proceso debido a que los oferentes no cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** inadmisible la Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el ID: **1743-118-L113** para la contratación **"Show artístico Circence",** debido a que los oferentes no dieron cumplimiento en la presentación de antecedentes requeridos por el Municipio.

2.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y publíquese en el Portal.

3.- **PUBLÍQUESE**; copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/COP/pgo